

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.283 · 1993

LEY 24.283

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 1993 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 24.283

ACTUALIZACION DEL VALOR DE BIENES O PRESTACIONES EN GENERAL

Ley Nº24.283

Norma de explicación para la liquidación judicial o extrajudicial. Alcances.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Cuando deba actualizarse el valor de una cosa o bien o cualquier otra prestación, aplicándose índices, estadísticas u otro mecanismo establecidos por acuerdos, normas o sentencias, la liquidación judicial o extrajudicial resultante no podrá establecer un valor superior al real y actual de dicha cosa o bien o prestación, al momento del pago.

La presente norma será aplicable a todas las situaciones jurídicas no consolidadas.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-ALBERTO R. PIERRI.-ORALDO BRITOS.-Esther Pereyra Arandía de Pérez Pardo.-Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Ley 24.283. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).